



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la incorporación del servicio de tomografía en los hospitales de complejidad IV y VI, en aquellos casos que no cuenten con el mismo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 46/2014